Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura del Cauca
Juzgado Promiscuo Municipal
Inzá - Cauca
193554089001

Inzá, diez (10) de abril de dos mi veinticuatro (2024).

Demanda: Ejecutiva Singular
Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A.
Apoderado: Dr. Luís Carlos Ramírez Alvarado
Demandados: Eva Andela Nez y William Fernando Gutiérrez Gutiérrez
Radicado: 193554089001-2020-000-75-00

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

En atención a lo previsto en el artículo 366 y 446 del CGP se procede a realizar la liquidación de costas que incluye expensas y agencias en derecho.

Tipo de costas		Valor
Expensas	Notificación personal	$ 5.000
	Notificación por aviso	$ 5.000
Agencias en derecho		$ 1.290.000
Total costas		$ 1.300.000

TOTAL: UN MILLÓN TRESCIENTOS MIL PESOS ($ 1.300.000).

Procédase a dar traslado de la presente liquidación según lo previsto en el artículo 110 y 446 del CGP por el término de tres (3) días.

LEYDY YOHANA ROA MEJÍA
Secretaria